

2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5901

RÍO GALLEGOS, 18 de julio de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0334

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.349/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se renueven los Contratos de Locación de Servicios con los agentes detallados en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes detallados en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, percibirán una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalafonario, Nivel, Grado, Tramo y Régimen Horario que en cada caso se indican, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0335

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.276/24.-

DESÍGNANSE en los distintos cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, a los agentes detallados en la Planilla que como ANEXOS I y II los cuales forman parte integrante del presente, en las fechas que en cada caso se indican, en el marco del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto N° 0394/22, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

ENCARGASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Coordinación de Salud Mental Integral dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental Integral de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, a favor del agente personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Tramo: Inicial - Grado: V - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118, señor Gonzalo Javier CABRERA (Clase: 1979 - D.N.I. N° 27.368.506), en el marco del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto N° 0394/22, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes designados en los ANEXOS I y II, retendrán su situación de revista, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0336

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

Expediente MSA-N° 986.141/23.-

EXCLUYASE a partir de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en sus partes pertinentes del Anexo I del Decreto N° 1171 de fecha 5 de octubre del año 2023, a la agente que a continuación se detalla:

APPELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	R.H.	DEC. INGRESO
TORRES, María Belén	31.304.375	Técnico	B1	Inicial	III	120 hs.	0692/16

DECRETO N° 0337

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

Expediente MSA-N° 984.692/22 (II cuerpos).-

EXCLUYASE a partir de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en sus partes pertinentes del Anexo I del Decreto N° 0515/23, a los agentes que a continuación se detallan:



APPELLIDOS Y NOMBRES	CLASE - D.N.I. N°	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	R.H.	DEC. INGRESO
BERTINAT, Mariano	1985 - 31.440.222	Profesional	B2	Inicial	VI	120 Hs.	0118/15
FARFAN, Pablo Eduardo	1982 - 29.431.304	General	D	Inicial	III	120 Hs.	0509/20
VERBES, Ezequiel Ubaldino	1974 - 23.970.765	Profesional	A	Inicial	III	120 Hs.	0060/19

DECRETO N° 0338

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.301/24.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes del ANEXO I del Decreto N° 0211 de fecha 12 de marzo del año 2024, donde dice: "...señora Virginia Marta ÁVILA (D.N.I. N° 20.442.755), quien revista como personal Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno – SAF: 111...", deberá decir: "...señora Virginia Marta ÁVILA (D.N.I. N° 20.442.755), quien revista como personal Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública y Medios de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – SAF: 109 ...".-

DECRETO N° 0339

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

Expediente MSA-N° 985.848/23.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes del primer Considerando y artículo 1° del Decreto N° 0769 de fecha 07 de julio del año 2023, donde dice "... Nivel: A...", deberá decir: "...Nivel: A1...".-

DECRETO N° 0340

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.322/24.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo 60° Párrafo 3°, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, Homologado por Decreto N° 0394/22, al señor Gonzalo Ezequiel MAIORANO (Clase: 1996 - D.N.I. N° 39.130.697), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital Distrital Pico Truncado), a partir de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time).-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 125

Nota GOB N° 037/2023
SANCIONADO: 09/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- REMITIR al Poder Ejecutivo Provincial en devolución, el pliego correspondiente para la designación del Doctor Fernando José **ZANETTA** - DNI N° 20.241.259 como Juez de Instrucción N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos, girada a esta Legislatura bajo Nota GOB. N° 037/2023.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 125/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 126

Nota GOB N° 023/2024
SANCIONADO: 09/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del Doctor Alfredo Gustavo Fernando **COSTABEL** - DNI N° 22.002.792 en el cargo de Juez del Juzgado de Instrucción Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 126/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 127

PROYECTO N° 120/2024
SANCIONADO: 09/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial considere la incorporación de las firmas recopiladas de los habitantes de varias localidades de la provincia de Santa Cruz y que avalan el rechazo al incremento del servicio de luz y gas, en las presentaciones administrativas/judiciales previstas por el Gobierno, en consonancia con la Ley 3849 de Emergencia Energética.-



Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 127/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 128

PROYECTO N° 126/2024

SANCIONADO: 09/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la joven Pilar Aluminé **MANSILLA LUQUE**, de la ciudad de Puerto San Julián, por su destacada participación en eventos y competencias de nado en aguas abiertas frías, locales, regionales e internacionales, con tan sólo 12 años de edad.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 128/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 129

PROYECTO N° 130/2024

SANCIONADO: 09/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural la representación Argentina del Ballet de la provincia de Santa Cruz que participará, desde el 01 al 25 de septiembre del corriente año, de dos competencias internacionales que tendrán lugar en Corea. En primer lugar, participando del "33° Korea Dance Festival" para luego cerrar la participación en la Competencia Mundial de la Danza en la capital de Corea (Seúl).-

Artículo 2°.- REMITIR copia a los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia de Santa Cruz, a la Secretaría de Estado de Cultura de Santa Cruz y al Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 129/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 013

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2024.-

Leyes Nros. 746, 3480 y sus modificatorias, las Resoluciones MS-Nros. 363 de fecha 31 de julio de 2023 y 369 de fecha 17 de agosto de 2023, el Expediente JP-N° 702.599/23.-

DESAFÉCTASE, a partir del día 23 de octubre de 2023, al Aspirante a Agente Lucca Nicolás **VERDUGO** (D.N.I. N° 44.794.671), comprendido en los términos del artículo 13° inciso j) del Anexo I a la Resolución N° 369/23, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 021

RÍO GALLEGOS, 22 de enero de 2024.-

Ley Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 1544 de fecha 02 de diciembre de 2022 y el Expediente MS-N° 781.441/2023.-

DESÍGNASE, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en distintos cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, a los agentes detallados en la planilla que como ANEXO forma parte integrante de la presente, en los términos del artículo 4° de la Ley Provincial N° 1831.-

[LINK DE ACCESO AL ANEXO](#)

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 023

RÍO GALLEGOS, 22 de enero de 2024.-

Leyes Nros. 1260, 1864 y su modificatoria N° 2099, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 407/20, los Expedientes CPS-Nros. 245.437/23, 239.627/22 y JP-N° 700.932/22.-

PASE, a partir del 1° de marzo de 2024, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente Juan Alejandro **CARRASCO** (D.N.I. N° 24.400.112) de acuerdo a lo establecido en los artículos 19° Inciso 2), 21° Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 024

RÍO GALLEGOS, 22 de enero de 2024.-

Leyes Nros. 1260, 1864 y su modificatoria N° 2099, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 407/20, los Expedientes CPS-N° 246.360/23 y JP-N° 702.336/23.-

PASE, a partir del 1° de marzo de 2024, a situación de Retiro Voluntario al Comisario Mayor Sergio Esteban **VERA** (D.N.I. N° 21.919.858) de acuerdo a lo establecido en los artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso a) y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 026

RÍO GALLEGOS, 23 de enero de 2024.-

Leyes Nros. 746, 1260, 3480 y sus modificatorias, el Decreto N° 824 de fecha 04 de mayo de 2016, las Resoluciones MS-Nros. 056 de fecha 03 de abril de 2023 y 294 de fecha 26 de julio de 2022, y el Expediente JP-N° 702.619/23.-

DAR DE BAJA, a partir del 03 de octubre de 2023, a la Oficial Principal - Agrupamiento: Personal Policial - Categoría: Personal Superior - Cuerpo: Profesional - Escalafón: Social, Silvana Marina **MORENO** (D.N.I. N° 30.509.045), comprendido en los términos del artículo 14° - inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 - Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 393

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 62.004/2022.-

RATIFICAR, en todas sus partes, el CONVENIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA suscripto con fecha 30 de abril de 2024, entre el presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la provincia de Santa Cruz, M.M.O. Cristian Gabriel **MANSILLA ENCINA** (D.N.I. N° 18.842.733) y el presidente de la empresa CIAPECO S.A., Fernando Nicolás **PETRIC** (D.N.I. N° 33.023.471), contratista de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLATEA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE", tramitada bajo Licitación Pública N° 33/IDUV/2022, el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, al señor Fernando Nicolás **PETRIC** -presidente de la empresa CIAPECO S.A., con domicilio legal en calle Gobernador Lista N° 436 de esta ciudad Capital.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Contrataciones de la provincia de Santa Cruz, y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas de la ciudad de Buenos Aires; a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 394

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 62.100/2023.-

RATIFICAR, en todas sus partes, el CONVENIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA suscripto con fecha 29 de abril de 2024, entre el presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la provincia de Santa Cruz, M.M.O. Cristian Gabriel **MANSILLA ENCINA** (D.N.I. N° 18.842.733) y el señor Franco Daniel **GALLO SORIA** (D.N.I. N° 38.061.436) en representación de la empresa VENTI S.R.L., contratista de la Obra: "NUEVAS OFICINAS Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN RÍO GALLEGOS", tramitada bajo Licitación Pública N° 03/IDUV/2023, el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, al Representante Técnico de la empresa VENTI S.R.L., señor Franco Daniel **GALLO SORIA**, con domicilio legal en calle Maipú N° 1323, Piso 1°, Departamento 14 de esta ciudad Capital.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Contrataciones de la provincia de Santa Cruz y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas de la ciudad de Buenos Aires; a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 577

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2024.-

Expediente IDUV N° 62.805/2024.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que consta de Memoria Descriptiva, Planilla de Cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 02/IDUV/2024, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACIONES EN EDIFICIOS EPP N° 85 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 02/IDUV/2024, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACIONES EN EDIFICIOS EPP N° 85 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de julio de 2024, a las 11:00 hs., en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería y la consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas dependientes de este Instituto, sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 16 de julio de 2024, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 869.839,81), y ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 869.839.806,61).-

P2/2

DISPOSICIONES M.P.C.eI. - S.C.P.

DISPOSICIÓN N° 050

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 424.943/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición SEPyA-N° 069/24 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que la Disposición SPyAP-N° 086/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición SEPyA-N° 061/24 establece las condiciones para la operatoria en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que la Disposición SEPyA-N° 041/20 establece las medidas de manejo y períodos de veda, para una explotación comercial adecuada del recurso Centolla (Lithodes santolla), en aguas de Jurisdicción de la provincia de Santa Cruz;

Que conforme a los artículos 6° y 13° del Decreto 1875/90 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación y al buen aprovechamiento de los recursos pesqueros;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 01073/24, emitido por la Dirección General de Asesoría Legal, obrante a fojas 56 y vuelta;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA

DISPONE:

1°.- ESTABLECER a partir de las 00:00 hs., del día 29 de junio de 2024 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA para buques congeladores de todo tipo, buques fresqueros de altura y fresqueros mayores 15 metros de eslora:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros con especie objetivo langostino y centolla o que utilicen tangones y trampas, o redes con mallas inferiores a 120 mm de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 25,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 25,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 34,00' W

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL para todo tipo de buque pesquero y/o tarea de pesca:

Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 25,00' W

Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 25,00' W

Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 34,00' W (límite de jurisdicción provincial)

y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente.-

3°.- PASE a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura e Industria, Direcciones y Delegaciones del interior; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; Secretaría de Pesca del Chubut; dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS

Subsecretario de Coord. Pesquera

Ministerio de la Producción,

Comercio e Industria



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 042

RÍO GALLEGOS, 22 de febrero de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **LOWSEDO S.R.L.** – CUIT 30-70874776-5.; con domicilio real y fiscal en Avenida San Martín N° 3033, Piso: PB (1416) - C.A.B.A; bajo el N° 2781 para desarrollar la actividad de **Comerciante** para el ítem contemplado en el rubro: 1700/04 Droguería; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 043

RÍO GALLEGOS, 22 de febrero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **CALTEZ S.R.L.** – CUIT 30-70904021-5; con domicilio real en Avenida Bartolomé Mitre N° 812 y fiscal en calle Tierra Del Fuego N° 2700, ambos en Caleta Olivia (9011), provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2448 para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1700/01 Farmacia – 1700/03 Productos Cosméticos de tocador y perfumería - 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería – 2100/14 Marroquinería, paraguas y productos afines – 2200/03 Bijouterie; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 044

RÍO GALLEGOS, 23 de febrero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **FUERZA PATAGÓNICA S.A.** – CUIT 30-70918161-7; con domicilio real y fiscal en calle 30 y 47 – Barrio Ayres Argentinos, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2022; para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 1600/01 Ferretería en general – 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos – 1600/03 Pinturas, barnices, tintas de imprenta, solventes y masillas - Accesorios - 1600/12 Maderas, aberturas y estructuras de madera - 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra – 1600/18 Máquinas y equipos en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 790

RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2023.-

Expediente N° 445.336/21.-

SANCIÓNASE con trescientos (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 57.450,00) a la Empresa **CORTES CRISTIAN MARIANO MARTÍN** y/o titular del Dominio: **AA-906-DS**, de acuerdo con el art. 8° del Decreto N° 364/91 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 801

RÍO GALLEGOS, 14 de agosto de 2023.-

Expediente N° 422.951/23.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTOS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 64.620,00) a la Empresa **DESA S.R.L.** y/o al Dominio: **AA-743-NC**, de acuerdo con el art. 34° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 804

RÍO GALLEGOS, 14 de agosto de 2023.-

Expediente N° 449.530/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 38.300,00) a la Empresa **RUGGERI NORBERTO VICTOR** y/o al Dominio: **MJG-458**, de acuerdo con el art. 53° inc.) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3



DISPOSICIÓN N° 805

RÍO GALLEGOS, 14 de agosto de 2023.-

Expediente N° 449.836/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS (\$ 38.300,00) a la Empresa **CARI PATRICIA MARCELA** y/o titular del Dominio: **AA-906-FF**, de acuerdo con el art. 53° inc. k, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 810

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 422.613/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **CAZALLA OMAR ALBERTO**, y/o titular del Dominio: **LUZ-723**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 811

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 421.542/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00), a la Empresa **COLQUE CHAMBI ARIEL**, y/o titular del Dominio: **DKQ-290**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 813

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 449.185/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 64.620,00), a la Empresa **LOS AMIGOS DE CORREA S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **MYF-656**, de acuerdo con los art. 40° Inc. c) - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 814

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 420.270/22.-

SANCIÓNASE con CUATROCIENTAS (400) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 86.160,00), a la Empresa **MARGA S.A.**, y/o titular del Dominio: **NPY-128**, de acuerdo con los art. 40°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 816

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 423.870/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00), a la Empresa **GONZÁLEZ YAMIL FEDERICO**, y/o titular del Dominio: **DUA-156**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3



DISPOSICIÓN N° 817

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 422.458/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080), a la Empresa **DISTRIBUIDORA SAN MARTÍN DE LA PATAGONIA S.A.S.**, y/o titular del Dominio: **JUT-136**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 820

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 423.476/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080), a la Empresa **TRANSPORTES SAIQUITA S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **GNC-777**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 821

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 421.957/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080), a la Empresa **COOP.PROVISIÓN DE SS P/TRANSPORTISTAS CONS Y CRED.CÓRDOBA**, y/o titular del Dominio: **AC-091-TT**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 824

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 423.608/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080), a la Empresa **DEL SUR 4X4 S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AC-782-SR**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 825

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 423.869/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080), a la Empresa **KAISER OSCAR GABRIEL**, y/o titular del Dominio: **PDY-953**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 826

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente N° 423.868/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080), a la Empresa **KAISER OSCAR GABRIEL**, y/o titular del Dominio: **FXR-992**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Santiago Pablo Martínez – D.N.I. N° M6.715.962 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“MARTÍNEZ SANTIAGO PABLO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22409/2023.-** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 03 de junio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Carlos Eduardo Ramírez, D.N.I. N° 17.095.252, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“RAMÍREZ CARLOS EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21289/24.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 22 de abril de 2024.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“CARABAJAL MARIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO.: 21698/2024;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARIO ALBERTO CARABAJAL, D.N.I. N° 7.200.232, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez de Primera Instancia Renato N. Manucci, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Silvina Rímolo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ESTER SOLÍS D.N.I. 2.311.864 a tomar intervención en autos caratulados: **“SOLÍS MARÍA ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXP. N° 1709/23)** bajo apercibimiento de Ley. Se ha ordenado la publicación de edictos en el diario “LA OPINIÓN AUSTRAL” con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de 03 días.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 31 de mayo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **AMÉRICO ARIAS D.N.I. N° M-7.323.558** para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ARIAS AMÉRICO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 39079/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de julio de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 30/2024

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina R. FRÍAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de la localidad de Río Turbio, sito en Avda. Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 esquina Pte. Luis Sáenz Peña del Barrio “Comercial” de la localidad de Río Turbio, Departamento Güer-Aike (provincia de Santa Cruz) - (CP/: Z-9.407-CAH); Secretaría Civil a cargo de quien suscribe, en los Autos caratulados: **“MIRANDA MIRANDA, EMMA PATRICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - EXPTE. N° M-8296/24,** Se cita y emplaza a estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Srta. Emma Patricia MIRANDA MIRANDA (D.N.I. N° 18.820.330), para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten (art. 683° del C.C.). Publíquense edictos por Tres (03) Días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RÍO TURBIO, 17 de mayo de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“FLORES ÁNGEL FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, 21942/22;** citándose y emplazándose a los herederos y acreedores de los causantes: FLORES ÁNGEL FRANCISCO D.N.I. N° 10.519.567, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -art. 683° del C.P.C.C.-

Publíquense edictos en el diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Juliana Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **RIEZ HORACIO ARTURO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 29883/23;** citándose y emplazándose a los herederos y acreedores del causante: Sr. RIEZ HORACIO ARTURO, D.N.I. N° 7.361.023, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquense edictos en el diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 05 de septiembre de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3



EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Alfredo Alejandro Torres, D.N.I. 11.863.913, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"TORRES, ALFREDO ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 31128/2024.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO N° 022/2024 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"EL MANGRULLO I"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: MINERA MINAMALU S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.684.752,00 Y: 2.393.601,00.- Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LA PERTENENCIAS: A1.X: 4.684.850,00 Y: 2.393.500,00 B6.X: 4.684.850,00 Y: 2.400.000,00 C7.X: 4.684.387,90 Y: 2.400.000,00 D8.X: 4.684.387,90 Y: 2.402.034,37 E30.X: 4.677.485,00 Y: 2.402.034,37 F29.X: 4.677.485,00 Y: 2.401.000,00 G14.X: 4.684.215,00 Y: 2.401.000,00 H9.X: 4.684.215,00 Y: 2.393.500,00.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 11 PERTENENCIAS: 1.100Has 00a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE DE UNA DEMASÍA: 44Has. 05a 47ca.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 11 PERTENENCIAS Y UNA DEMASÍA: 1.144Has. 05a 47ca. Ubicación: Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, Lote N° 15, 11 y 16, Fracción: "A" y "B", Departamento RÍO CHICO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **"LA BAJADA"** (Mat. 666/667) y **"FISCAL"**.- MINA: "EL MANGRULLO I" - EXPEDIENTE N° 431.868/MM/15.- PUBLÍQUESE.- Fdo. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

ESC. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, con sede en calle España N° 644 de Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Renato Manucci, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María Alejandra Catullo, en los autos caratulados: **"MAC LEAN ERNESTO FEDERICO C/SILVEIRA DE ALMEIDA MAGALHAES THERESA MARIA S/DIVORCIO VINCULAR Expte. N° 0956/20F, SE NOTIFICA** a la Sra. Silveira de Almeida Magalhaes Theresa María, de la parte resolutive de la sentencia "AÑO 2024 TOMO I REGISTRO 14 FOLIO 49: "Cmte. Luis Piedra Buena, 26 de Abril de 2024... RESUELVO: I) RECTIFICAR la Sentencia que se encuentra registrada al AÑO: 2023; TOMO II FOLIO 299/300; REGISTRO 95 el cual quedará como: ...FALLO: I) DECRETANDO el Divorcio Vincular de Ernesto Federico MAC LEAN DNI N° 13.879.411 y Theresa María SILVEIRA DE ALMEIDA MAGALHAES ocurrido el 28 de abril de 1995 en Gobernador Gregores, Santa Cruz, Argentina e inscripto en el Acta N° 4 Folio N° 4 del Libro de Matrimonios de ese año, con los alcances dispuestos por los artículos 437°, 438° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. II) DECLARANDO disuelta la comunidad de bienes al 4 de noviembre de 2021, fecha de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz (conf. art. 480 del CCyCN). III)... IIII) REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE...2) REGÍSTRESE con relación a la Sentencia registrada "AÑO: 2023; TOMO II; FOLIO 299/300; REGISTRO 95 a las partes y Ministerio público fiscal por Secretaría." Otro si digo: "Cmte. Luis Piedra Buena, 15 de Mayo del 2024...Visto lo peticionado, y encontrándose acreditado en autos el requisito que determina el art. 146 del C.P.C.C., notifíquese la parte resolutive de la Sentencia recaída en autos a la Sra. SILVEIRA DE ALMEIDA MAGALHAES THERESA MARÍA mediante EDICTOS. Publíquese los mismos en el Boletín Oficial de la Pcia., y en el diario "Tiempo Sur", por el término de dos (2) días. Firmado electrónicamente por el Dr. Renato Norberto Manucci - Juez".- SECRETARIA.-
COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA, 03 de junio de 2024.-

CATULLO MARIA ALEJANDRA
Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. MARCELO H. BERSANELLI a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. JULIANA RAMON, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de la Sra. ELSA NORMA DUBLES D.N.I. 2.313.221 en los autos caratulados: **"DUBLES ELSA NORMA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.456/24.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETÍN OFICIAL. (art. 683° del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2024.-

RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 a cargo del Dr. Marcelo Bersaneli, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁLVAREZ ÁLVAREZ René Humberto (D.N.I. 18.720.614), por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"ÁLVAREZ ÁLVAREZ RENÉ HUMBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 30.950/23)**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y P.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersaneli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NORA HAYDEE MANESSI, D.N.I. N° 5.443.084, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"MANESSI NORA HAYDEE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31.146/2024** (art. 683° del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, con asiento en Pasaje Kennedy N° 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. HAYDEE LLANOS, D.N.I. N° 10.503.086, en autos caratulados: **"LLANOS HAYDEE S/SUCESIONES AB-INTESTATO", EXPEDIENTE 22.791/24.** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 10 de julio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"CARR ROLLITT SILVIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 21.547/24)** cita a herederos y acreedores de la causante CARR ROLLITT SILVIA



D.N.I. N° 11.309.965, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **“NUÑEZ MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22.068/23**, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. NUÑEZ MANUEL, D.N.I. 2.908.601, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° de C.P.C.C.). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 37/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en Río Turbio, sito en Avda. Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la citada localidad (Tel. 02902-421-391, e-mail: scivil-rt@jussantacruz.gob.ar), a cargo de SS Dra. Romina Roxana FRÍAS, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, hace saber que en los autos caratulados: **“SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE RÍO GALLEGOS C/TRAVERSO Y CIA S.R.L. (CUIT. N° 30-54342460-5) S/SOLICITA QUIEBRA S/INCIDENTE DE ENAJECIÓN DE BIENES”, EXPTE: S-5628/10**”, se ha presentado el informe y proyecto de distribución final, en los términos del art. 218 de la LCQ, y se ha dictado regulación de honorarios de la Sra. Síndica Concursal, CPN María Susana GASPARINI (Resolución de fecha 24 de junio de 2024, inscripta al T°: XLVI, R°: 5085, F°: 175/182), los que serán exhibidos en la tablilla del Juzgado en trámite. La fallida y los acreedores podrán formular las observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación. El presente Edicto se publicará por dos (2) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, SIN CARGO, bajo las normas establecidas por Ley 24.522 art. 273°, inc. 8).-
RÍO TURBIO, 10 de julio de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P1/2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones; Secretaría de Familia a mi cargo, en autos caratulados: **“MONTIEL CARLA MARÍA S/SOLICITA CAMBIO DE APELLIDO” EXPTE. M-7908/2024**, cita y emplaza a los terceros para que dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, ejerzan el derecho de oposición a la supresión del apellido paterno de la joven Lucía Celeste Rodríguez Montiel D.N.I. 47.995.701 (art. 70° del C. C. y C.).-

Publíquese edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
PUERTO SAN JULIÁN, 11 de junio de 2024.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER
Secretario

PM2/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casas Nro. 3, el Dr. MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. MORALES JAVIER OSVALDO, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes QUINTERO FEDERICO DURBAL ANTONIO, D.N.I. Nro. M6.707.475 y OYARZO MARÍA TERESA, DNI. Nro. F6.550.505 en los

autos caratulados **“QUINTERO FEDERICO DURBAL ANTONIO Y OYARZO MARÍA TERESA S/SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. Nro. 21.709/2024**, bajo apercibimiento de ley (art. 683° de C.P.C.C).-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “TIEMPO SUR” y Boletín Oficial, ambos de esta Ciudad.- SECRETARÍA.-

RÍO GALLEGOS, 10 de julio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

“COSTA SUR S.R.L.” con sede en Sarmiento de Gamboa N° 756 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, hace saber que por Acta de Reunión de socios N° 36 de fecha 28 de junio de 2024 se designó gerente al socio Víctor Manuel VILLAGRA, D.N.I. 17.934.081 por el término de tres (3) ejercicios.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SÁNCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por instrumento privado del 24/08/2016 se instrumentó respecto de **“ZONA SUR CONSTRUCCIONES S.R.L.”** la CESIÓN de Fernando David CAMARGO COSTA a Rosalía Abigail GONZÁLEZ CARRASCO, argentina, nacida el 13 de mayo de 1964, D.N.I. 18.896.153, casada, domiciliada en Bernardino del Hoyo N° 1013 de Caleta Olivia, de cincuenta cuotas de valor nominal \$ 700 cada una.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento del EIA: Área Piedra Clavada 4 pozos PC-1444, PC-1445, PC-1446 y PC-1447”** ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área de Concesión Piedra Clavada, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“Ecocentro de Actividades, Experiencias y Vida en la Montaña. Península de Magallanes.”**, ubicado en la localidad de Lago Argentino - provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Campamento de Lujo Estancia Dos Lagos - Reserva Provincia Península de Magallanes”**, el proyecto se ubica en el sector Área Natural Turística (ANT) Dos Lagos, dentro de la Reserva Provincial Perito Moreno, Departamento Lago Argentino, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**AVISO
Ministerio de Energía y Minería**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa OROPLATA S.A. solicita **Renovación del Permiso para la perforación de un (1) pozo de monitoreo denominado DR7b** ubicado en el sector Dique de Colas, del Yacimiento Cerro Negro, del Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra de estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia 185 (9400) Río Gallegos, Santa Cruz; plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

**AVISO
“FRIGORÍFICO MONTECARLO S.A.”**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Frigorífico Montecarlo S.A.** Exp. 492.939/2018 solicita el permiso de captación de agua pública de un pozo ubicado en la planta en calle Almirante Brown 2970. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (CP. 9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P3/3

AVISO RECTIFICATORIO
“MACIZO DEL DESEADO PERFORACIONES S.A.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por E° 110 F° 260 del 10/11/2022 que la otorgó la abogada notarial M. Celina López G. titular der Reg. Not. 59 de la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, Rep. Argentina, Protocolizó acta de elección de Directorio de la sociedad, **“MACIZO DEL DESEADO PERFORACIONES S.A.”**.- Con fecha 8/8/2023, se publicó aviso legal en el Boletín N° 5799, en dicha oportunidad se omitió consignar fecha de Acta de Asamblea del 3/6/2022 y que el término de duración del directorio es el 10 de noviembre de 2025.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ
Escribana
Reg. 35

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“BIG PAPA S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en fecha 11/07/2024 se constituyó la sociedad: **“BIG PAPA SAS”** cuyos datos son: **1.- Socio:** LAZOTA CRISTIAN GABRIEL, D.N.I. NRO. 25.726.619, CUIT 20-25726619-3, de nacionalidad Argentino, nacido el día 21 de diciembre de 1977, comerciante, estado civil: separado de hecho, pero aun casado legalmente en primeras nupcias de la Sra. Fracasso Laura María Luz, D.N.I. 29.033.883, con domicilio en la calle Los Gauchos 1292 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial en la UNIDAD DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ con asiento en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. **3.- Sede social:** Gauchos 1292 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, el desarrollo de proyectos eficientes, seguros y competitivos enfocados al mercado interno y externo. Para ello, la sociedad realizará las siguientes actividades comerciales y servicios y específicamente la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, distribución, reparto, compra y venta al por mayor y al por menor de productos alimenticios precocinados y congelados, y especialmente de Papas a Granel. Venta al por mayor, venta al por menor y distribución de bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas; de todo tipo de productos alimenticios para consumo humano y de productos de limpieza y prestación de Transporte de Cargas y Servicios. Envasado, venta y distribución de productos para el consumo humano; explotación del transporte terrestre de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, pudiendo a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Prestación del servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros. Prestación de servicios turísticos, traslados de mercaderías, servicios de transfer, servicios de transporte de pasajeros y mercadería en sus distintas modalidades, incluyendo el transporte terrestre, aéreo y marítimo, tanto de carácter urbano, interurbano, nacional e internacional. Servicios turísticos y visitas guiadas y demás servicios complementarios, incluyendo organización y realización de eventos turísticos, convenciones, ferias, congresos, y actividades similares tanto en ámbito nacional como internacional. Participación en ferias, exposiciones, eventos comerciales y misiones empresariales tanto nacionales como internacionales para la promoción de productos y servicios vinculados al objeto de la sociedad. La S.A.S. tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica.- Asimismo la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones), representado por DOSCIENTOS MIL (200.000) acciones ordinarias escriturales de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a voto, que el socio único mencionado suscribe e integra el total lo que equivale al 100%. **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular:** LAZOTA CRISTIAN GABRIEL, D.N.I. 25.726.619 CUIT 20-25726619-3, constituye domicilio especial en calle De Los Álamos 2752 de la ciudad de El Calafate - (Administrador/es suplente/es) a: LAZOTA LAUREANO MAGNUS, D.N.I. N° 46.182.169, CUIT 20-46182169-4, constituye domicilio especial en la sede social, ambos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de enero de cada año.-

GONZALO VARELA
Abogado
T° IX F° 054 T.S.J.S.C.
T° 58 F° 822 C.F.A.C.R.

P1/1



AVISO LEGAL COMPLEMENTARIO
“G&M SAS”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día que, en la Ciudad de Río Gallegos, a los 19 días del mes de Octubre de 2023, se resolvió mediante Reunión de Socios Nro. 6 de **“G&M SAS”**, cambiar el domicilio de la sociedad a la nueva dirección: Dr. Luis Pampliega N° 3143 de Río Gallegos, lo que se hace saber por medio del presente a los fines del trámite de inscripción de la modificación ante la Unidad de Registros y Contralor de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Cruz.-

JUAN PABLO CODINO
Abogado - T° VII F° 9 - TSJSC

P1/1

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
“SUEÑOS UNIDOS S.A.”

El Directorio de **SUEÑOS UNIDOS S.A.**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día doce (12) del mes de Agosto del año 2024, a las 14,00 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria; en el domicilio sito en Colón N° 1265 de Puerto Deseado (Salón de Eventos Los Vasquitos), para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y el estado de situación patrimonial por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de evolución del patrimonio neto, así como sus notas y anexos que forman parte de los mismos. 3) Distribución de resultados acumulados.

Se expresa que la Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.-

Los accionistas deberán suscribir el Libro de Asistencia a Asambleas, para certificar su asistencia a la misma.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09,00 hs. a 12,30 hs. y de 14,00 a 18,00 hs., los balances correspondientes al ejercicio contable que se indican supra y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Publíquese el presente edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el Diario “Crónica” de circulación local.-

ELBIO DELGADO
Presidente

P1/5

LICITACIONES



RÍO
GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/MRG/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO ATMOSFÉRICO 0KM, DESTINADO A LA DIRECCIÓN MANTENIMIENTO DE REDES PLUVIOCLOCALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 165.200.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 1.652.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de JULIO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 23 de JULIO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 24 de JULIO de 2024 hasta las 11:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 24 de JULIO de 2024, a las 11:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



RÍO
GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/MRG/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR 0KM, DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES (\$ 178.000.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.780.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de JULIO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 23 de JULIO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 24 de JULIO de 2024 hasta las 12:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 24 de JULIO de 2024, a las 12:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



RÍO
GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/MRG/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATRO CAMIONES 0KM TIPO FOTÓN DOBLE CABINA, DESTINADO A LA DIRECCIÓN MANTENIMIENTO REDES PLUVIOCLOCALES, DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 110.200.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MILLÓN CIENTO DOS MIL (\$ 1.102.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de JULIO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 23 de JULIO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 24 de JULIO de 2024 hasta las 13:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 24 de JULIO de 2024, a las 13:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



Río
GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/MRG/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA 0KM, DESTINADA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 196.875.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.968.750,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de JULIO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 23 de JULIO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 24 de JULIO de 2024 hasta las 14:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 24 de JULIO de 2024, a las 14:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la
Provincia de Santa Cruz



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/IDUV/2024
“TERMINACIONES EN EDIFICIOS EPP N° 85 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO”

Presupuesto Oficial: \$ 869.839.806,61.-

Plazo: 12 MESES.-

Fecha de Apertura: 26/07/2024.-

- 11,00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 869.839.806,61.-

Garantía de oferta: \$ 8.698.398,07.-

Valor del pliego: \$ 869.839,81.-

Venta de pliegos a partir: 16/07/2024.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores 480 - Río Gallegos.-

Consultas: Gerencia Técnica.-

P2/3



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/24

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS BIOMÉDICOS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 266.465,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400 - RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0027/2024 Expediente N° DTA 0526/2024.-

Objeto: Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única.- **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de pliegos: Hasta las 13:00 horas del 31 de julio de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 13:00 horas del 29 de julio de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) hasta las 11:00 horas del 01 de agosto de 2024.-

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 01 de agosto de 2024 a las 13:00 hs.-

Valor del Pliego: sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0028/2024 Expediente N° DTA 0550/2024.-

Objeto: Insumos Descartables para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de pliegos: Hasta las 13:00 horas del 01 de agosto de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 13:00 horas del 30 de julio de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) hasta las 11:00 horas del 02 de agosto de 2024.-

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 02 de agosto de 2024 a las 13:00 hs.-

Valor del Pliego: sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



SUMARIO

DECRETOS

0334 - 0335 - 0336 - 0337 - 0338 - 0339 - 0340/24.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

125 - 126 - 127 - 128 - 129/HCD/24 - 013 - 021 - 023 - 024 - 026/MS/24 - 393 - 394 - 577/IDUV/24.- Págs. 3/6

DISPOSICIONES

050/MPCI-SCP/24 - 042 - 043 - 044/MEFI-SC/24 - 790 - 801 - 804 - 805 - 810 - 811 - 813 - 814 - 816 - 817 - 820 - 821 - 824 - 825 - 826/MPCel-DPCT/23.- Págs. 7/13

EDICTOS

MARTÍNEZ - RAMÍREZ - CARABAJAL - SOLÍS - ARIAS - MIRANDA MIRANDA - FLORES - RIEZ - TORRES - ETO. NRO. 022(PET. DE MEN.)/24 - MAC LEAN C/SILVEIRA - DUBLES - ÁLVAREZ - ÁLVAREZ - MANESSI - LLANOS - CARR ROLLIT - NUÑEZ - SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO C/TRAVERSO Y CIA. S.R.L. - MONTIEL - QUINTERO Y OYARZO - COSTA SUR S.R.L. - ZONA SUR CONSTRUCCIONES S.R.L.- Págs. 14/19

AVISOS

SEA/EIA. ÁREA PIEDRA CLAVADA 4 POZO PC-1444, PC-1445... / PROY. ECOCENTRO DE ACTIVIDADES PENÍNSULA DE MAGALLANES / CAMPAMENTO DE LUJO ESTANCIA DOS LAGOS - DPRH/RENOV. PERM. PERF. POZO DENOMINADO DR7b - FRIGORÍFICO MONTECARLO S.A. - MACIZO DEL DESEADO PERFORACIONES S.A. - BIG PAPA S.A.S. - G&M S.A.S.- Págs. 20/22

CONVOCATORIA

SUEÑOS UNIDOS S.A.- Pág. 22

LICITACIONES

15 - 16 - 17 - 18/MRG/24 - 02/IDUV/24 - 16/MSA/24 - 027 - 028(LIC. PRIVADA)/SAMIC/24.- Págs. 23/25